



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN Nº **6 1 4 1**

BUENOS AIRES, 27 AGO 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004387-14-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en el certificado Nº 40.028 por la cual se autorizó la especialidad medicinal denominada NILTRO / LORATADINA, autorizado por el Certificado Nº 40.028.

Que los errores detectados recaen en la denominación de la forma farmacéutica SUSPENSIÓN ORAL siendo su denominación correcta SOLUCIÓN ORAL.

Que dicho error material se considera subsanable sustituyendo el Artículo 1º de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que a fojas 20 el Departamento Farmacotécnico ha tomado la intervención de su competencia.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN Nº **6 1 4 1**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase la denominación de la forma farmacéutica SUSPENSIÓN ORAL por la de SOLUCIÓN ORAL correspondiente al producto denominado NILTRO / LORATADINA, certificado Nº 40.028.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado Nº 40.028 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-004387-14-3

DISPOSICION Nº

6 1 4 1

mb

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.